

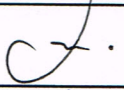
GUIA DE REMISION N° 407 / 2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 07 de diciembre de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 407 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 07 de diciembre de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR los Términos de Referencia para la "Adquisición de Gasohol de 84° y 90° para el año 2010 con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 25,678.50 (Veinticinco mil seiscientos setenta y ocho con 50/100 Nuevos Soles) incluido IGV ; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y Operador SEACE; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	07/12/10	3:00	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	07 DIC. 2010	3:20	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	07/12/10	3:02	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	07 DIC 2010	3:35pm	
OPERADOR SEACE	07/12/10	3:02	



Resolución Directoral N° 407 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 07 DIC 2010

VISTO:

Informe N° 283-2010-AG-PEBPT-OADM-UASA de fecha 01 de Diciembre del 2010 generado por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; Oficio N° 992/2010-AG-PEBPT-OADM de fecha 02 de Diciembre del 2010 generado por la Oficina de Administración; Oficio N° 147/2010-AG-PEBPT-OPP de fecha 30 de Noviembre del 2010 generado por la Oficina de Presupuesto y Planificación; Informe N° 529/2010-AG-PEBPT-OAJ del 02 de Diciembre del 2010, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Informe N° 283-2010-AG-PEBPT-OADM-UASA de fecha 01 de Diciembre del 2010, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares remite a la Oficina de Administración los Términos de Referencia para la **“Adquisición de Gasohol de 84° y 90° para el año 2010”** con un valor referencial ascendente a la suma de **S/.25,678.50 (Veinticinco mil seiscientos setenta y ocho con 50/100 nuevos soles)**.

Que, mediante Oficio N° 992/2010-AG-PEBPT-OADM, la Oficina de Administración solicita se apruebe los Términos de Referencia para la **“Adquisición de Gasahol de 84° y 90° para el año 2010.”**

Que, mediante Oficio N° 147/2010-AG-PEBPT-OPP, la Oficina de Presupuesto y Planificación certifica la existencia de disponibilidad presupuestal en la Especifica del Gasto 2.6.8 1.4 2 Gastos por la Compra de Bienes, por el monto de **S/.25,678.50 (Veinticinco mil seiscientos setenta y ocho con 50/100 nuevos soles)**, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para atender el pago por la **“Adquisición de Gasohol de 84° y 90° para el año 2010”** del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

Que, mediante Informe N° 529/2010-AG-PEBPT-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que los Términos de Referencia cuya aprobación solicita la Oficina de Administración, reúne los requisitos exigidos en el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y considerando



Resolución Directoral N° 407/2010-AG-PEBPT-DE

además que se cuenta con la Certificación Presupuestal contenida en el Oficio N° 147/2010-AG-PEBPT-OPP, en mérito a ello la mencionada Oficina opina por que se apruebe los Términos de Referencia para la **"Adquisición de Gasohol de 84° y 90° para el año 2010"** con un valor referencial ascendente a la suma de **S/. 25, 678.50 (Veinticinco mil seiscientos setenta y ocho con 50/100 nuevos soles)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes noviembre del 2010.

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso..."*

Que, conforme al Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado los Términos de Referencia son la *"Descripción, elaborada por la Entidad, de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y de consultoría."*

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG, publicada el 15 de octubre del 2010, y contando con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los Términos de Referencia para la **"Adquisición de Gasohol de 84° y 90° para el año 2010"** con un valor referencial ascendente a la suma de **S/. 25, 678.50 (Veinticinco mil seiscientos setenta y ocho con 50/100 nuevos soles)**, incluido IGV, por los fundamentos expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y Operador del SEACE, para los fines pertinentes.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing. José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo